

Trabajo Final de Grado

Informe de Revisión

Estudiante: Alejandro Salgado Alemán

Título: *El rol de las psicólogas y los psicólogos en el Proyecto Centro Juvenil*

Modalidad: Pre proyecto de investigación

Docente tutor: Asist. Dr. Rodrigo Vaccotti

Docente revisora: Prof. Adj. Mag. Rossana Blanco Falero

Periodo de defensa: Diciembre 2022

Aspectos formales: Si bien el escrito presenta una legibilidad correcta es necesario realizar una lectura y corrección de la redacción del trabajo en su totalidad. En el apartado de Marco Teórico se indica incorporar subtítulos tales como rol del psicólogo, educación no formal, adolescencia. El trabajo debe estar paginado y se debe cuidar que no queden espacios innecesarios entre párrafos. El apartado de Cronograma se ubica luego de las Consideraciones Éticas. Es necesario revisar algunas citas, solo a modo de ejemplo la siguiente: (como se citó en Cruz, 2014) en el apartado de Fundamentación. La referencia a otro Trabajo Final de Grado es pertinente pero debe decir que informaciones le resultaron útiles.

Articulación teórico-metodológica: El trabajo aborda un tema por demás importante y poco estudiado que tiene relevancia social y disciplinar. Siendo los Centros Juveniles parte de un entramado de políticas públicas que abordan la promoción de la doctrina de la protección integral de los derechos de infancia (CDN) y en las cuales se desempeñan psicólogos/as, los resultados de este estudio podrían contribuir al discernimiento de las tareas que nos atañen en el trabajo con otros saberes y disciplinas. Los antecedentes presentados son pertinentes y permiten contextualizar a los centros juveniles en el marco de las políticas sociales de la región en las cuales el Estado establece relaciones con la sociedad civil para la gestión de estas acciones. Igualmente presentan investigaciones que abordan la tarea psicológica en diversas políticas y con distintas metodologías. El trabajo demuestra conocimiento sobre los Centros

Juveniles y se sustenta en material documental. Se destaca la detallada descripción de las funciones de psicólogos y psicólogas realizada. El marco teórico es pertinente.

No obstante, de la lectura resultan algunas observaciones. Si bien no es el objetivo del estudio historizar los 30 años de existencia de los Centros Juveniles en Uruguay, es necesario añadir una breve contextualización dado que en ese lapso esta figura tuvo cambios (en 1992 surgieron algunos a partir de la IMM, luego INAU) y la orientación a la focalización es de tiempos más recientes. Esta observación es importante en relación a la elección de participantes: ¿las entrevistas y grupos serán realizados con psicólogos y psicólogas de que etapa?

En caso de realizarse esta investigación deberá profundizar sus comprensiones acerca de las características de los Estados en la región, la historia de sus regímenes de bienestar y la situación histórica de Uruguay al respecto. Esto es importante para entender el momento socio histórico en que surgen los Centros Juveniles en Uruguay. Se recomienda a Fernando Filgueira y Carmen Midaglia.

En relación a los derechos humanos, es necesario entenderlos de modo integral, en su interdependencia, derechos sociales, políticos y civiles son todos derechos humanos. Por lo tanto se debe revisar la siguiente frase: A la hora de hablar del trabajo con los derechos sociales, se plantea la importancia de que antes de estos, existen derechos civiles (derechos humanos) que se encuentran incumplidos.

Los objetivos están bien planteados y responden a las preguntas de investigación. Surge una duda con el segundo de los objetivos específicos: ¿la conformación de los equipos en los Centros Juveniles no estaría ya explicitada en la formulación de INAU?

La metodología es apropiada y concordante con el tema problema de la investigación y con los objetivos. Se destaca el uso de tecnologías virtuales en el caso de los grupos de discusión para un mayor acceso a los y las participantes. Sin embargo no se comprende el uso del término muestra ni la necesidad de la representatividad en una investigación cualitativa. Las expresiones de las personas no representan a una porción mayor, sino que dicen de sus

experiencias y a partir de allí se construyen comprensiones sobre un tema, en este caso las tareas y el rol de psicólogas y psicólogos en los Centros Juveniles.

El estudio establece la realización de ocho entrevistas y un grupo de discusión. Esto implica numerosas negociaciones de tiempos, lugares y confluencia de las personas. El material recogido mediante audios conlleva su transcripción. El cronograma de siete meses resulta insuficiente para la tarea.

En relación a las Consideraciones Éticas la referencia al Código de Ética Profesional del Psicólogo es correcta. No obstante, las investigaciones con seres humanos en Uruguay también deben atenerse a las leyes vigentes respecto del cuidado de los datos y los proyectos de investigación deben presentarse ante un Comité de Ética de la Investigación. En este caso, por la temática, se recomienda optar por el de la Facultad de Psicología. No se entiende por qué el Consentimiento Informado debería ser enviado a las OSC cuando las personas participantes son psicólogas y psicólogos con autonomía para decidir ser parte de esta investigación. Las OSC no son las que serán convocadas, sino los profesionales de la psicología que trabajan en los Centros Juveniles. Los consentimientos informados se entregan a las personas participantes (en el caso de niños y adolescentes esto presenta algunas variaciones).

En suma: Se trata de un trabajo que aborda un tema de interés social y disciplinar y que en rasgos generales demuestra pertinencia teórica y metodológica. Se indica corregir el trabajo según las indicaciones propuestas y otras que se consideren oportunas. Se espera que estas recomendaciones sean incorporadas a una nueva versión del texto a ser defendido en diciembre del año 2022. Realizadas las correcciones, el trabajo está apto para su defensa oral y pública.